

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0277/2021
La Paz, 31 de agosto de 2021

**FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS – GESTIÓN 2020 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL INTEGRACIÓN ALTERNATIVA
FRENTE SOCIALISTA (INCA - FS) ORURO**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE – UTF N° 652/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral remitió el Informe Final INF.FIS.UTF. N° 223/2021, referente a la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2020 de la agrupación ciudadana Municipal “INTEGRACIÓN ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA - FS) del departamento de Oruro, el cual establece que a través del informe preliminar INF.FIS.UTF N° 111/2021 se formularon recomendaciones para que en el plazo de 20 días hábiles la delegada titular proceda a expresar por escrito su aceptación o fundamentar su decisión adjuntando documentación de respaldo, habiendo sido notificada en fecha 16 de junio de 2021.

El Informe Final de Fiscalización refiere que mediante nota de 12 de julio de 2021, la organización política, presentó respuesta al informe preliminar INF.FIS.UTF N° 111/2021.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En el marco de las facultades conferidas por el artículo 263 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y artículos 29 núm. 4, 6 y 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, regula y fiscaliza el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas, para efectos de transparencia y rendición de cuentas documentada.

Los artículos 33 inc. n), 82 par. I y 83 par. I de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establecen como obligación de las organizaciones políticas la de presentar anualmente sus estados financieros actualizados, auditados y documentados, conforme a lo previsto en su plan anual de actividades y presupuesto.

N
ep
El “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 establece los parámetros utilizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la regulación y fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas, y del financiamiento de los gastos, en cuyo artículo 114 además refiere: “... Si en el plazo establecido (inicial o ampliado) no se presentan los descargos

consistentes en argumentos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

Por lo señalado, el Informe Final INF.FIS.UTF N° 223/2021 de 23 de agosto de 2021, cumple con la norma señalada precedentemente.

III. CONCLUSIONES

Conforme lo establecido por el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 223/2021, la agrupación ciudadana Municipal “INTEGRACIÓN ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA - FS) del departamento de Oruro remitió la información y/o documentación correspondiente a los Estados Financieros Gestión 2020 que permitió **la fiscalización de su patrimonio y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 223/2021 de 23 de agosto de 2021 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, referente a la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2020 de la agrupación ciudadana Municipal “INTEGRACIÓN ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA - FS) del departamento de Oruro, que forma parte indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Máxima Autoridad de la agrupación ciudadana Municipal “INTEGRACIÓN ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA - FS) del departamento de Oruro, que a futuro sustente las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a objeto de justificar el destino y manejo adecuado de los recursos en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

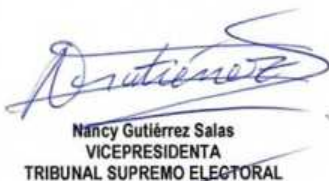
TERCERO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la remisión del Informe Final INF.FIS.UTF. N° 223/2021 y la presente Resolución al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, para que proceda a la respectiva notificación a la agrupación ciudadana Municipal “INTEGRACIÓN ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA - FS) – Oruro.

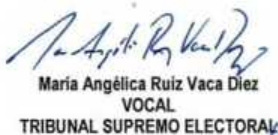


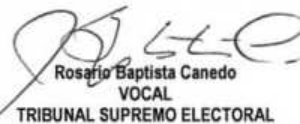
CUARTO.- La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, queda encargada de efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL